



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

| Fecha de elaboración | | |
|----------------------|---|------|
| 22 | 3 | 2019 |

| Fecha de actualización | | |
|------------------------|---|------|
| 24 | 3 | 2019 |

DEPENDENCIA

OFICIALÍA MAYOR

DEPARTAMENTO

Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Atención Médica a Población Abierta

TIEMPO DE RESPUESTA

30Minutos

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física

DOCUMENTO A OBTENER

Recibo de pago.

FORMATO A UTILIZAR**FORMATO**

N/A

DESCRIPCIÓN

Se proporcionará consulta médica al solicitante o bien atención médica inmediata cuando se requiera un servicio específico.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Acudir personalmente a revisión médica.
- 2.-Efectuar el pago correspondiente en la caja auxiliar.

REQUISITOS

Realizar pago correspondiente

ORIGINAL

1

COPIA

0

DOMICILIO

Plaza Fiesta local H20 entre Av. de los Héroes y De La República, Centro Cívico y Comercial Mexicali, C.P. 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

6865587904

SITIO DE INTERNET
<https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios>
RESPONSABLE DE RESOLVER

Dr. Rodolfo Wilhelmy Woolfolk. Jefe del Departameto, Dra. Verónica Téllez, Supervisora del Area Médico Asistencial

COSTO

1.05 Unidad de medida y actualización (UMA)

LUGAR DE PAGO

Recaudación de Rentas Municipal

FORMAS DE PAGO

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Artículo 33, fracción XIV, incisos a, b, c, d, e y f de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal vigente.

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización, al que además debe incluirse el 16% de fomento deportivo y educacional y 10% para turismo, convenciones y fomento industrial, artículo 8 y 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California

Artículo 33, fracción XIV, incisos a, b, c, d, e y f de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 63.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| AUTORIZACIÓN | | |
| Dr. Rodolfo Wilhelmy Woolfolk. Jefe del Departamento | Lic. Estela Martínez Chávez. Coordinadora Administrativa | Oscar Ortega Vélez. Oficial Mayor |
| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |